

CONVOCA

A los estudiantes de nivel superior inscritos en universidades públicas como Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto Politécnico Nacional (IPN), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), para postularse para el programa municipal denominado "Apoyo de Transporte a Estudiantes Ixtapaluquenses de Educación Superior", cuyo objetivo es poder proporcionar a los estudiantes apoyo en el traslado a sus planteles escolares para garantizar el derecho a recibir educación profesional y al mismo tiempo ayudando en la economía de los hogares de este municipio.

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

I. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

a) Objetivo General

Fortalecer el desarrollo y formación académica de los jóvenes de Ixtapaluca así como coadyuvar al bienestar disminuyendo el gasto económico de las familias en imposibilidad de cubrir traslado de estudiantes hasta la CDMX.

b) Objetivo Específico.

Beneficiar por medio de transporte y traslado a los a los estudiantes de nivel superior residentes en el municipio de Ixtapaluca que se encuentren actualmente inscritos de manera regular en alguna institución pública (UNAM, IPN, UAM, ENAH); así como los que se encuentren en procedimientos de ingreso y permanencia en el programa.

II. REQUISITOS DEL PROGRAMA

Los criterios de elegibilidad y requisitos para acceder al apoyo del Programa son los siguientes:

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITO
a) Estar registrado en el Padrón de beneficiarios del programa de Apoyo de Transporte a Estudiantes Ixtapaluquenses de Nivel Superior.	Cumplir con las fechas del proceso de pre-registro y posterior registro en el padrón de solicitantes de apoyo de transporte.
b) Aceptar cumplir con todas las disposiciones legales aplicables y específicamente con las contenidas en estas Reglas.	Llenar y presentar los formatos de registro así como presentar la documentación solicitada al momento de la emisión de la presente convocatoria.
c) Ser alumno de alguna universidad pública.	Las Universidades que participan en el presente programa son: UNAM (CU) , IPN (Zacatenco), UAM (Xochimilco e Iztapalapa) y ENAH.
d) Ser un alumno regular.	Tener acreditados en tiempo y forma el número de asignaturas y créditos señalados en el plan de estudios respectivo conforme a su año de ingreso 1) Comprobante de estudio vigente que justifique la regularidad del estudiante y el periodo que corresponda al ciclo establecido en la convocatoria: a. Constancia de estudios. b. Tira de materias sellada. c. Horario Escolar sellado. d. Formato de reinscripción.
e) No estar dados de alta como beneficiarios de algún otro programa de apoyo municipal.	1) Credencial de elector vigente (original y copia al 200%) o constancia de identidad domiciliaria emitida y sellada por el Ayuntamiento. 2) CURP (original y copia).
f) Residir en el municipio de Ixtapaluca.	Comprobante de Domicilio no mayor a tres meses (original y copia) o constancia de identidad domiciliaria sellada por el Ayuntamiento de Ixtapaluca.

El llenado del pre-registro y la entrega presencial de documentos solamente dan la certeza de quedar inscritos en el padrón de solicitantes, será la Dirección de Educación quien a través de la Coordinación del Programa de Transporte Universitario se encargará de dar a conocer las listas oficiales de alumnos beneficiados con el apoyo social.

III. MECANISMOS DE SELECCIÓN

Todo aquel estudiante ixtapaluquense que se encuentre inscrito en una institución pública de nivel superior (UNAM, IPN, UAM, ENAH), dando prioridad de la siguiente manera a:

1. Las y los estudiantes que presenten alguna discapacidad.
2. Estudiantes Mujeres y alumnos de nuevo ingreso.
3. Personas a las que se les dificulte su movilidad dada alguna condición de rezago socioeconómico.
4. Población perteneciente a las zonas marginadas del municipio.
5. Estudiantes con trabajos de medio tiempo.
6. Alumnado en general.

IV. CONCEPTOS DE APOYO

Servicio de transporte de calidad y seguro para los estudiantes durante los periodos establecidos de acuerdo al año fiscal y el calendario escolar de las universidades públicas participantes en algunos de sus planteles.

UNAM: Ciudad Universitaria.

IPN: Unidad Lázaro Cárdenas y Zacatenco.

UAM: Iztapalapa y Xochimilco.

V. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El horario de registro de solicitudes será de 10 am a 14 hrs de acuerdo con las siguientes fechas:

UNIVERSIDAD	PRE REGISTRO ELECTRÓNICO	ENTREGA FÍSICA DE DOCUMENTOS	LUGAR
UNAM	7 de julio 2022	9 de julio 2022	ISSSTE 2000, Ixtapaluca centro
IPN	7 de julio 2022	9 de julio 2022	ISSSTE 2000, Ixtapaluca centro
UAM	7 de julio 2022	9 de julio 2022	ISSSTE 2000, Ixtapaluca centro
ENAH	7 de julio 2022	9 de julio 2022	ISSSTE 2000, Ixtapaluca centro

El Pre-registro electrónico será elaborado en la página www.ixtapaluca2022-2024.com.mx, la plataforma se encontrará abierta a partir de las 10 horas del día señalado.

VI. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Conforme a lo establecido en la fracción II de la presente convocatoria, la Coordinación del Programa de Transporte Universitario será la encargada de validar la solicitud de los estudiantes teniendo la posibilidad de descartar las solicitudes bajo los siguientes supuestos:

- Falsificación de documentos
- Suplantación de identidad
- Duplicidad de Registro
- Falsificación de información socioeconómica
- Regularidad académica no comprobada

Los resultados del proceso de registro se darán a conocer a través de los sitios oficiales del Ayuntamiento de Ixtapaluca para el periodo 2022-2024 así como los de la Dirección de Educación y de la Dirección Bienestar e Inclusión Social.

VII. INICIO DEL PROGRAMA

De conformidad con los calendarios escolares el inicio del programa se llevará a cabo de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD	FECHA
UAM	11 de julio
UNAM – POLI	15 de agosto
ENAH	15 de agosto

VIII. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias podrán realizarse de forma escrita y/o vía telefónica a través de:

- a) Contraloría Interna Municipal.
Teléfono: 59728500.
- b) Coordinación del Programa de Transporte Universitario
bienestar.social@ixtapaluca22-24.com.mx

Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.